



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC. 2006

RES. H. N° 1637-06

Expte. N° 4.404/05

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual se designa al alumno Martín Daniel Salva, de la Facultad de Ciencias Exactas para realizar pasantía cumpliendo tareas relacionadas con programación, adecuación y procesamiento de datos de la Encuesta de Opinión para el Régimen de Permanencia Docente, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se realizó el llamado a inscripción de alumnos interesados, para realizar esta pasantía estudiantil y que de la selección realizada de los postulantes que reunieron los requisitos establecidos, se procedió a la designación del citado alumno, según Res. H. N° 893-05;

Que la Sra. Vicedecana, a cargo de la Coordinación de las actividades relacionadas con el Régimen de Permanencia, informa sobre las tareas que restan realizar al respecto, y solicita prórroga de la designación realizada por cuanto el alumno cumplió la tarea asignada con eficiencia y responsabilidad,

Que se cuenta con el financiamiento necesario para atender los gastos emergentes de la prórroga de tal designación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RENOVAR la designación realizada al alumno Martín Daniel SALVA, DNI. N° 29.164.905, como Pasante Estudiantil en esta Facultad, a partir del 01 de febrero de 2007 y por el término de cuatro (4) meses, para continuar prestando colaboración con las tareas relacionadas con la Encuesta de Opinión para el personal docente de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- FIJAR como retribución mensual a percibir, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00).

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la carga horaria semanal a cumplir por los alumnos por la





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1637-06

RES. H. N°

tarea a realizar, como así también la imputación presupuestaria del gasto que demande la presente prórroga de designaciones, son las indicadas en las respectivas resoluciones de designación de ambos alumnos.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR al interesado y comuníquese a Dirección Administrativa Económica, Tesorería General y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.


PNA. SUSANA MAEZ FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




LIDIA BULTRUSCH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA